



Acta Provisional
Grupo Técnico de Bioseguridad de la CONADIB
Acta Reunión Extraordinaria IX
Sala de Reuniones del MINAM
31/03/2010 – 14:30 h.

INFORMES

Se inicia la sesión con el quórum de reglamento.

INIA agradeció la invitación del Grupo Técnico de Bioseguridad "para que informe cómo ha conciliado los aspectos de regulación de investigación y regulación en la implementación del proyecto: *Estudios de modificación genética de la papaya para producir plantas resistentes al virus de la mancha anillada (30/12/2006)* e informó que los directivos responsables están de comisión de servicio y atendiendo otros asuntos del sector convocado por su instancia superior.

MINAM recordó que la invitación fue por acuerdo del Grupo Técnico

DIGESA informó que han programado tres reuniones, de las cuales una ya se ha realizado, con el objetivo de actualizar su propuesta de reglamento sectorial de bioseguridad, implementarlo y evaluar sus necesidades de equipamiento. Para ello, están trabajando con dos especialistas designados por el Instituto Nacional de Salud -INS, y proyectan tener una propuesta final a corto plazo.

PRODUCE planteó la necesidad de contar con información sobre importaciones de productos agrícolas procedentes de países como Argentina y EEUU (productores de OVM y derivados).

MINAM sugirió que este encargo podría ser solicitado a INIA.

El representante del INIA informó que el SENASA no participó en la conformación del GTS para evaluar el expediente técnico y otorgar el permiso para trabajar con "vectores de clonación" del genoma de la papa (de origen transgénico) a la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Al respecto, el representante del INIA pide las disculpas del caso por las imprecisiones manifestadas, puesto que el SENASA participó en las dos primeras reuniones del GTS para evaluar dicho expediente.

Para contribuir al entendimiento del punto anterior, el MINAM ha agregado una nota informativa en la sección observaciones, al final de esta acta.

SUNAT ADUANAS informó sobre un decomiso de maíz transgénico en Arequipa, el mismo que fue consultado al INIA, informó que el caso ha llegado a la instancia judicial, la misma que habría determinado la devolución del material decomisado. Informó también que viene preparando un informe solicitando por el MINAM sobre las actividades relacionadas a bioseguridad, entre las cuales está el caso mencionado al inicio del párrafo.

MINAM informó que va a reactivar el Grupo de Normas Técnicas sobre OVM del INDECOPI, donde se podrán elaborar normas relacionadas a los métodos de detección de OVM, etiquetado, entre otras.

ACUERDOS



Se acordó invitar en las discusiones del Grupo Técnico a los Representantes de las Comisiones del Congreso: Agraria y de Pueblos Andinos Amazónicos Afroperuano de Ecología y Ambiente.

El INIA propone que si se comprueba conflicto de intereses, la institución se abstendrá de participar. Pidió que esta propuesta conste en acta.

Se identificó como vacío, la no asignación de Organismos Sectorial Competentes en materia de microorganismos relacionados a la biorremediación o al sector minero.

MINAM identificó adicionalmente que la asignación de nuevos OSC, haría más complejo el sistema en vez de simplificarlo, en perjuicio de los administrados.

MINAM presentará en colaboración con la SPDA, formas alternativas de institucionalidad para la modificatoria de la Ley 27104. Se identificarón como tales alternativas: i) mantener la actual institucionalidad, ii) que los OSC sean las oficinas sectoriales reguladoras (p.e. sanitarias), o iii) generar un Sistema Nacional de Bioseguridad, en concordancia con la Ley Organica del Poder Ejecutivo. Esta propuesta será presentada en la subsiguiente reunión del GT, dedicada a la modificación de la Ley 27104.

El GTB, acordó incorporar en el texto sobre las modificaciones de la Ley 27104 los aspectos sugeridos por INIA respecto a daño social y cultural así como su cuantificación y quién sería la autoridad competente para dicha función.

ASPEC, sugirió ser coherente con los acuerdos y conceptos desarrollados en la propuesta del Régimen de Responsabilidad y Compensación que se viene negociando en el ámbito del Protocolo de Cartagena.

Enviar solicitudes de opinión sobre los aspectos que debieran modificarse de la Ley 27104, a los actores institucionales relevantes. Se tomará como referencia las listas de participantes en los proyectos sobre el Marco Estructural Nacional de Bioseguridad. El plazo para recibir opiniones será de 30 días. Estas opiniones serán analizadas por el GT y se elaborará una propuesta final, la misma que será pre-publicada para consulta pública.

Próxima reunión ordinaria se llevará a cabo el martes 27 de abril del 2010, de 9:00 a 12:00 h, en la sala de reuniones sede los Nogales del Ministerio del Ambiente (Calle Los Nogales N° 236, San Isidro).

OBSERVACIONES

INIA indicó que no firmará el Acta Provisional. Se le recordó que las actas se publican regularmente en el BCH; se concede un plazo de una semana para observaciones y correcciones.

NOTA INFORMATIVA: Según el registro de solicitudes autorizadas para trabajar con OVMs, el INIA autorizó a la Unidad de Genómica de la Universidad Peruana Cayetano Heredia a trabajar con papa. Específicamente el uso de una Genoteca BAC, constituida por cepas de la bacteria *Escherichia coli* conteniendo material genético de papa. Estas genotecas serian utilizadas para investigación.

<http://www.inia.gob.pe/genetica/CUADROSOLICITUDES%20AUTORIZADAS.pdf>



PERU

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales

Participantes Reunión Extraordinaria IX Grupo Técnico de Bioseguridad

31-03-2010

Teófilo Pichilingue
PRODUCE

Fernando Rimachi
INIA

Nicolasa Sumiano
DIGESA

Julia Salazar
SENASA

Ilko Rogovich
SPDA

Ymelda Montoro
ASPEC

Santiago Pastor
MINAM

Emma Rivas
MINAM

Jose Vásquez
MINAM

Maritza Moncada
SUNAT

Flora Luna
ASPEC